TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 18/2012

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

EMPRESAS INVITADAS

1. **NETVISIÓN S.A.**
2. **RIEDER & CIA S.A.C.I.**
3. **OFICINA TECNICA Y COMERCIAL S.A.**
4. **COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFONICAS (COMTEL SRL)**
5. **PARASUR S.A.**

EMPRESAS OFERENTES

1. **NETVISIÓN S.A.**
2. **NUCLEO S.A.**
3. **RIEDER & CIA S.A.C.I.**

CONTENIDO

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES
2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN REFERENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.
3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ÉL ARTÍCULO 60º. NUMERAL 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS, A SER OBSERVADAS SI HUBIESEN ERRORES ARITMÉTICOS.
5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DE LOS PRECIOS DE OFERTAS CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
7. FECHA DE ELABORACIÓN.
8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

SEGÚN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/ PRESIDENCIA Nº 30 DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2011

1. Abog. Liliana Benítez, Directora General de Administración y Finanzas
2. Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas, Director de Patrimonio
3. Lic. Joaquín Casal Irúm, Director de Operaciones Administrativas
4. C.P. Miguel Ángel Portillo, Director de Presupuesto.

ASUNCIÓN, 29 DE MARZO DE 2012.

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 2051/03 y 11º del Decreto Nº 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de la oferta, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibida las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. Al análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación por Concurso de Ofertas.

2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Licitación, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobres de ofertas.

3. A la verificación de los montos de las ofertas presentadas en esta Licitación en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

4. A la solicitud de las aclaraciones sobre los precios mensuales de los Potenciales Oferentes.

Se sometió a revisión y verificación las ofertas de las siguientes Empresas:

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Jiménez Vallejos
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

DONDE SE DEMUESTRA EN EL CUADRO Nº 1, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CUADRO Nº 1

MONTO DE LAS OFERTAS

EMPRESAS	Monto Total en GS. con IVA
RIEDER & CIA S.A.C.I.	
Lote N° 1	**27.855.000.-**
Lote N° 2	**0.-**
Lote N° 3	**217.800.000.-**
Total de Lotes	**245.655.000.-**
NETVISIÓN S.A.	
Lote N° 1	**0.-**
Lote N° 2	**119.786.496.-**
Lote N° 3	**0.-**
Total de Lotes	**119.786.496.-**
NUCLEO S.A.	
Lote N° 1	**0.-**
Lote N° 2	**0.-**
Lote N° 3	**8.808.750.-**
Total de Lotes	**8.808.750.-**

OBSERVACIÓN:
NUCLEO S.A.

- Solo presento una Carpeta, no presento las 2 copias solicitadas en el PBC.
- No presento los Índices de Ratios Financieros.
- La Oferta presentada lo realizo dentro del Lote Nº 3, en forma mensual.

NETVISIÓN S.A.

- No presento los Índices de Ratios Financieros.

Todos los documentos observados que no sean de carácter sustancial, deberán ser entregados a las oficinas de la UOC, dentro del plazo máximo de 24 Hs. hábiles.

La Empresa NETVISIÓN S.A. presento el documento observado a la oficina de la UOC, dentro del plazo máximo establecido.

La Empresa NUCLEO S.A. no presento los documentos observados a la oficina de la UOC, dentro del plazo máximo establecido.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

ANÁLISIS

CUADRO Nº 2

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA CON RELACIÒN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de las ofertas recibidas, a los efectos de determinar si las documentaciones se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, como ser:

1. **Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida a favor de la Convocante.**
2. **Si el formulario de oferta se halla debidamente firmada y conformada por los representantes de la empresa, la que es dirigida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.**
3. **Si los poderes que acreditan la representación del oferente se ajustan a los Estatutos, las mismas figuran en las Actas de Constitución y de Asambleas.**
4. **Si todos los documentos presentados se hallan firmados y foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.**
5. **Si las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.**
6. **Si los documentos que componen las ofertas se hallan en orden.**

METODO DE EVALUACIÓN

De manera a realizar la evaluación de las ofertas de la forma más eficiente, se ha utilizado el método siguiente de evaluación:

1. **Se verificó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter obligatorio solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones según los OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONA JURIDICA (SE ADJUNTA PLANILLA DE CONTROL DOCUMENTARIO). ANEXO "A".**

OBSERVACIÓN:

Las documentaciones presentadas por la empresas **NETVISIÓN S.A. y RIEDER & CIA S.A.C.I.**, respectivamente, se hallan ajustadas a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley Nº 3439 que modifica la Ley Nº 2051/03.

Con estos antecedentes, se puede determinar que las propuestas técnicas y económicas se encuentran "Calificadas" dentro de la presente Licitación.

La Empresa **NUCLEO S.A.** si bien posee observaciones de carácter formal las cuales no son sustanciales, con estos antecedentes, se puede determinar que la propuesta técnica y económica se encuentra "Calificada" dentro de la presente Licitación

JOAQUIN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván [illegible] Rojas
Dirección de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

2. **Se realizo la verificación de los cálculos matemáticos de la oferta, con relación a los precios referenciales, donde se verifico la Lista de Precios del Oferente.**

OBSERVACIÓN:

- **Este Comité en base al análisis de la documentaciones observadas, realizo el pedido a la UOC de la Justicia Electoral, para que solicite mediante Nota dirigida a las Empresas RIEDER & CIA S.A.C.I. y NETVISIÓN S.A. la aclaración de sus ofertas dentro de los LOTES N° 1, LOTE N° 2 y LOTE N° 3, a fin de poder evaluar la prestación de sus Servicios en forma mensual, y a fin de determinar hasta el plazo de vigencia Contrato establecido en el PBC del presente Llamado.**
- **En fecha 27 de Marzo de 2012, se solicitó mediante la Nota JE/UOC-E N° 66/2012 de la Justicia Electoral a pedido del Comité de Evaluación a la Empresa RIEDER & CIA S.A.C.I. la aclaración dentro del LOTE N° 3, sobre el monto Ofertado en forma mensual para la prestación de Servicios de Internet, a fin de determinar y comparar sus precios con los demás Oferentes.**
- **En fecha 28 de marzo de la Empresa RIEDER & CIA S.A.C.I. en vista a la Nota JE/UOC-E N° 66/2012 de la Justicia Electoral, aclaro que su oferta mensual dentro del:**

  LOTE N° 3: La suma de Gs 24.200.000 para el Servicio mensual solicitado.
- **En fecha 28 de Marzo de 2012, se solicitó mediante la Nota JE/UOC-E N° 67/2012, la UOC de la Justicia Electoral a pedido del Comité de Evaluación a la Empresa RIEDER & CIA S.A.C.I. la aclaración dentro de los LOTE N° 1, sobre el monto Ofertado en forma mensual para la prestación de Servicios de Internet, a fin de determinar y comparar sus precios con los demás Oferentes.**
- **En fecha 28 de Marzo de 2012, la Empresa RIEDER & CIA S.A.C.I. en vista a la Nota JE/UOC-E N° 67/2012 de la UOC de la Justicia Electoral, aclaro que su oferta mensual dentro del:**

  LOTE N° 1: La suma de Gs 3.095.000 para el Servicio mensual solicitado.
- **En fecha 28 de Marzo de 2012, la UOC de la Justicia Electoral a pedido del Comité de Evaluación solicito mediante Nota JE/UOC-E N° 68/2012, a la Empresa NETVISIÓN S.A. la aclaración dentro del LOTE N° 2 del monto Ofertado en forma mensual para la prestación de Servicios de Internet, a fin de determinar y comparar sus precios con los demás Oferentes.**

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván P. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

- **En fecha 28 de marzo de la Empresa NETVISIÓN S.A. en vista a la Nota JE/UOC-E N° 68/2012 de la Justicia Electoral, respondió que su oferta mensual dentro del:**

  LOTE N° 2: La suma de Gs 13.309.610 para el Servicio mensual solicitado.

SE ADJUNTAN CUADROS DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

(Cuadro Nº 3, 4 y 5)

Estos cuadros demuestran las ofertas presentadas por las Empresas participantes de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, la mismas se describen en forma detallada, verificada y totalizada.

3. Cuadro de presentación de Ofertas.

OBSERVACIONES:

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación los precios de los diferentes Ítems, que componen las ofertas de las Empresas mencionadas anteriormente, donde se observó algunos errores aritméticos dentro de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, por lo que se solicitó las aclaraciones respectivas.

Las Planillas de la Listas de precios, según las observaciones de los errores aritméticos encontrados, de acuerdo a lo visualizado este Comité se basa en lo establecido en el:

Art. Nº 59.- Disconformidad, errores y omisiones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Conforme lo dispone el Art. Nº 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios.

Por tal motivo las Ofertas presentadas dentro de los Lotes N° 1, 2 y 3, si bien algunas Empresas mencionadas más arriba poseen errores en sus sumas aritméticas, se tuvo en cuenta y prevaleció los precios unitarios y mensuales de cada potencial Oferente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley N° 2051/03 en su Art. Nº 59.- Disconformidad, errores y omisiones.

JOAQUIN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván R. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

4. Cuadro de presentación de Ofertas más bajas.

OBSERVACIÓN:

En base a las OBSERVACIONES del Cuadro N° 3 Cuadro de presentación de Ofertas; y a las aclaraciones realizadas y mencionadas anteriormente dentro del numeral 2 del METODO DE EVALUACIÓN, se pudo analizar los precios más bajos en forma MENSUAL para los LOTES N° 1, 2 y 3.

5. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

OBSERVACIÓN:

Se recomienda adjudicar en base a los precios más bajos presentados por los potenciales Oferentes en forma MENSUAL para los LOTES N° 1, 2 y 3.

Aclarando que todas las presentaciones de las Ofertas cumplen con la Garantía de Mantenimiento de Oferta del 3% de sobre las Lista de Precios presentadas por las Empresas participantes de este Llamado.

Conforme a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03, Sección VII, Art. 63º Criterio de Adjudicación en concordancia y el Art. 28º de la Ley Nº 2051, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley Nº 3439 que modifica la Ley Nº 2051/03.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. Presente el precio evaluado como él mas bajo

Lic. Iván P. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

EVALUACION FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

Teniendo como base el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, se han determinado las ofertas más bajas; que cumplen con las condiciones legales y técnicas de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y la Ley 3439 que modifica la Ley Nº 2051/03 y tiene las calificaciones y la capacidades financieras necesarias para ejecutar el contrato respectivo.

En base a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por la Ley N° 4581 de fecha 30 de Diciembre de 2011 "Que aprueba los Programas del Presupuesto General de la Nación para el Tribunal Superior de Justicia Electoral", y correspondiente al Plan Financiero 2012 dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 229372, está Comisión de Evaluación de acuerdo a estos elementos recomienda se adjudiquen a las siguientes Empresas de esta manera:

CUADRO Nº 5

RECOMENDACION DE ADJUDICACION

EMPRESAS	MONTO TOTAL EN GS.
RIEDER & CIA S.A.C.I	**Dentro del LOTE N° 1:** **3.095.000 precio mensual x 9 (meses): 27.855.000.-** **Por la suma total de Gs. 27.855.000.- (Guaraníes Veinte y Siete Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil), incluidos todos los Impuestos.**
NETVISIÓN S.A.	**Dentro del LOTE N° 2:** **13.309.610 precio mensual x 9 (meses): 119.786.490** **Por la suma total de Gs. 119.786.490.- (Guaraníes Ciento Diez y Nueve Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa), incluidos todos los Impuestos.**
NUCLEO S.A.	**Dentro del LOTE N° 3:** **8.808.750 precio mensual x 9 (meses): 79.278.750** **Por la suma total de Gs. 79.278.750.- (Guaraníes Setenta y Nueve Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta), incluidos todos los Impuestos.**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván [illegible] Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

ANEXO

“A”

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESAS PARTICIPANTES	NETVISIÓN S.A.		RIEDER & CIA S.A.C.I.		NÚCLEO S.A.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
D) Documentos legales						
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.						
• Balance de los tres últimos años 2008, 2009, 2010	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
• Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE
I) Cualquier otro documento adicional requerido.						
• *Patente Comercial al día.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván F. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.